



SAN LUIS CTV SA
DECLARACIÓN JURADA
DNU N° 311/2020 –ABSTENCIÓN DE CORTE DE SERVICIOS EN CASO DE MORA O FALTA DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDO:

.....
N° CLIENTE.....

FECHA.....

DNI/ CUIT:

.....
**DOMICILIO DE
INSTALACION:**.....

.....
C.POSTAL:.....

LOCALIDAD:

PROVINCIA:.....

Por la presente, en mi carácter de titular del servicio y conforme la situación que se indica a continuación, declaro, con carácter de declaración jurada encontrarme comprendido en el Artículo 3 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020, a los efectos de ser exceptuado de la suspensión del servicio ante el eventual supuesto de falta de pago de hasta tres (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020 por el plazo de 180 días (hasta el 25/09/2020):

- Beneficiario/a de la Asignación Universal por Hijo (AUH).
- Beneficiario/a de la Asignación por Embarazo.
- Beneficiario/a de Pensión no Contributivas con ingreso mensual bruto igual o menor de 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles*.
- Inscripto/a en el Régimen de Monotributo Social.
- Jubilado/a con remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles*.
- Pensionado/a con remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles*.
- Trabajador en relación de dependencia con remuneración bruta menor o igual a 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles*.
- Monotributista con ingreso anual mensualizado que no supera 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles*.
- Beneficiario de seguro de desempleo.
- Electrodependiente beneficiario de la Ley N° 27.351.
- Beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- Exento en el pago de tasas municipales (Similar Alumbrado-Barrido-Limpieza (ABL) de C.A.B.A).
- Entidad de Bien Público que contribuye a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria.

* Valor actualizado a Abril 2020 \$ 16.085.



Me comprometo a suministrar a San Luis CTV SA a través de las vías habilitadas al efecto, copia de la documentación que acredita la situación aquí consignada dentro de los cinco (5) días de enviada la presente declaración, bajo apercibimiento de perder el beneficio previsto en dicha normativa.

Conozco y entiendo que, en caso de perder la calidad de sujeto beneficiado o en caso de superar tres facturas impagas durante la vigencia de este Decreto, San Luis CTV SA quedará facultado a aplicar las medidas correspondientes conforme sus Condiciones Generales de Contratación en concordancia con la normativa de emergencia dispuesta por el Gobierno Nacional y/o la Autoridad de Aplicación.

Declaro bajo juramento que la información consignada en este formulario, así como también los documentos suministrados como comprobantes, son veraces, reales y completos sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad. El falseamiento de los datos informados será pasible de las sanciones previstas en el Artículo 292 del Código Penal de la Nación que reprime con prisión de seis meses a dos años al que hiciere en todo o en parte un documento falso.

FIRMA